



utilización adecuada de las herramientas informáticas objeto de la formación, permite cumplir con los fines encomendados eficazmente.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

En cumplimiento del artículo 116.4 de la Ley 9/2017 (LCSP), se pasa a justificar los términos desarrollados en el mismo:

Se opta por un procedimiento supersimplificado, regulado en el artículo 159.6 ya que el valor estimado del contrato es de 9.870,00 euros con una prórroga (IVA excluido), es decir, inferior a los 35.000 € previstos en la norma para este tipo de contratos.

El proyecto se desarrollará en dos lote, uno para la herramienta WORD 2013 y otro para la de EXCEL 2013, en varias ediciones en función del número de trabajadores que asistirán a las mismas.

V. ACREDITACIÓN DE LA FALTA DE MEDIOS PERSONALES PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE PROYECTO.

En cumplimiento del apartado 2.1 de la *"Instrucción del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012, de buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión, a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores"*, se certifica en la presente Memoria que la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado no dispone de personal propio con los conocimientos y experiencia académica necesaria para impartir la formación de las herramientas WORD 2013 y EXCEL 2013, por lo que se requiere la contratación externa del profesorado.

VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Por las razones antes expuestas, se propone la contratación a través de procedimiento supersimplificado, regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, del servicio de formación para impartir clases de WORD 2013 y EXCEL 2013 para empleados de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 28 de marzo de 2019



Fdo. Susana Carmen Cuesta Martín
Directora del Departamento de
Recursos Humanos y Relaciones Laborales